



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



### Resolución de Alcaldía N° 81-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 31 de Enero del 2018.

#### VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la citada Ley, prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, siendo competente para designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza; por lo que en uso de dicha facultad, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se proceda a la designación del nuevo responsable de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de esta entidad edil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 73- 2018-A-MPH-BCA, de fecha 26 de enero, se aceptó la renuncia presentada por el Ing. **MARCO VIDAURO CARPIO CORTIJO**, al cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO – RURAL, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna. Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 01 de Febrero de 2018 al Ing. GERARDO VASQUEZ LOPEZ, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO-RURAL de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.-

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
  
 Lic. Eddy León Benavides Ruiz  
 ALCALDE PROVINCIAL